AUTORIZACIÓN DE VIAJE MENORES DE EDAD (15 a 17 años)

Fecha | | | | Ciudad: _____

Funcionario que atiende la novedad: _____

Yo, _____ identificado con CC N°_____

Expedida en _____, en calidad de Madre ( ) Padre ( ) o encargado de patria potestad ( ), autorizo al menor de edad _____

Identificado con tarjeta de identidad _____, para que viaje sin la compañía de un adulto bajo las siguientes indicaciones:

Origen: _____

Destino: _____

Propósito de viaje: _____

_____

Fecha de salida: _____

N° de tiquete: _____

N° Interno de vehículo: _____

DATOS DELA PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR AL MENOR EN EL LUGAR DE DESTINO

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Celular: _____

Por el presente documento declaro liberada a la empresa **COOTRANSUROCCIDENTE,** de toda responsabilidad civil, penal y administrativa y me hago responsable de todos los contratiempos, perjuicios e inconvenientes que pudiera llegar a tener el menor en el viaje, con la ocasión de su traslado sin la compañía de un adulto.

Firma: _____

Celular: _____

Por favor adjuntar:

- Copia de los documentos de los Padres
- Copia de la tarjeta de identidad del menor
- Permiso notarial

POLÍTICA DE TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

OBJETIVO

Establecer el trato que COOTRANSUROCCIDENTE dará al transporte de menores de edad en los vehículos de Transporte intermunicipal de Pasajeros.

ALCANCE

Aplica para el control que cada una de las oficinas de COOTRANSUROCCIDENTE ejerce sobre el desplazamiento de pasajeros.

POLÍTICA

Ningún menor de edad entre los 0 y 14 años debe viajar en los vehículos de Transporte intermunicipal de Pasajeros afiliados a COOTRANSUROCCIDENTE, sin estar acompañado de una persona adulta.

Todo adulto que viaje con niños de cinco (05) años en adelante, deberá pagar un pasaje y el menor ocupará un puesto.

Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán viajar solos en los vehículos de Transporte intermunicipal de Pasajeros afiliados a COOTRANSUROCCIDENTE, cumpliendo con el requisito indispensable que sus padres diligencien el formato "AUTORIZACIÓN VIAJE MENORES DE EDAD" y adjunten las fotocopias de sus cedula y del documento de identificación del menor.

Es válido que cualquiera de los dos padres autorice el viaje del menor. De igual forma el menor puede presentar algún otro permiso que cuente con la autorización de sus padres para viajar solo y presentar la fotocopia de las cédulas de los mismos.

Los menores de edad entre los 15 y 17 podrán comprar su tiquete, únicamente si presentan el debido permiso por escrito de sus padres, fotocopias de sus cédulas y permiso notarial.
Para la verificación de la edad del menor, los funcionarios de COOTRANSUROCCIDENTE solicitarán el documento de identidad.

Si algún menor de edad insiste viajar solo sin compañía de sus padres o adulto acompañante, se informará de tal pretensión a la Policía de Infancia y Adolescencia.

Todos los trabajadores que intervengan en la operación de Transporte de Pasajeros serán responsables que esta política se cumpla a cabalidad.

POLÍTICA DE TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Ningún menor de edad entre los 0 y 14 años debe viajar en los vehículos de Transporte intermunicipal de Pasajeros afiliados a COOTRANSUROCCIDENTE, sin estar acompañado de una persona adulta.

Todo adulto que viaje con niños mayores de tres (03) años deberá pagar un pasaje y el menor ocupará un puesto.

Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán viajar solos en los vehículos de Transporte intermunicipal de Pasajeros afiliados a COOTRANSUROCCIDENTE, cumpliendo con el requisito indispensable

Los menores de edad entre los 15 y 17 podrán comprar su tiquete, únicamente si presentan el debido permiso por escrito de sus padres y fotocopias de sus cédulas.

Para la verificación de la edad del menor, los funcionarios de COOTRANSUROCCIDENTE podrán solicitar el documento de identidad.

Si algún menor de edad insiste viajar solo sin compañía de sus padres o adulto acompañante, se informará de tal pretensión a la Policía de Infancia y Adolescencia.

Todos los trabajadores que intervengan en la operación de Transporte de Pasajeros serán responsables que esta política se cumpla a cabalidad.